



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO**

PROGRAMA DEL CURSO: DE-1118 RAZONAMIENTO JURÍDICO I

Sigla:	DE-1118
Nivel de la carrera:	I año
Créditos:	2
Año:	2020
Ciclo:	I
Requisitos/corequisitos:	Corequisitos: DE-1001 y DE-1117
Fecha de actualización:	12 de febrero del 2019
Horas lectivas:	04 horas (02 horas teóricas, 02 horas prácticas)
Horas de atención estudiantil:	02 horas semanales a convenir con el estudiantado solicitante

DOCENTES SEDE RODRIGO FACIO

Prof. Marcela Moreno Buján, Coordinadora

Prof. Carlos Peralta Montero

Prof. Rubén Chacón Castro

Prof. Alonso Chacón Mata

Prof. Olivier Gassiot

Prof. María José Campos

Prof. Gustavo González Solano

Horario:

Matutino: Lunes y jueves 09:00 a 10:50

Vespertino: Lunes y jueves 19:00 a 20:50

DOCENTE SEDE GUANACASTE

Prof. Daniel Baltodano Mayorga

Horario:

Lunes 13:00 a 16:50



MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario - la acción social, la docencia y la investigación - y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera, los futuros profesionales en Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las tres principales disciplinas que se ocupan meta-teóricamente del Derecho son la axiología jurídica, la teoría general del Derecho y la metodología jurídica. El presente curso se ocupa de los problemas y temas propios de este último sub-conjunto (sin excluir sus relaciones con las otras dos áreas). Aquí se discuten cuestiones problemáticas como: las relaciones entre el lenguaje natural, su análisis y el derecho, las leyes de la inferencia y su papel en los argumentos jurídicos y la epistemología y el derecho, entre otros. Estos temas teóricamente fundamentales para la actividad intelectual y práctica del derecho, son abordados en la presente asignatura.

1 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

2 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.



El curso pretende un adecuado manejo de estos temas-problemas y su comprensión, ordenada y sistemática por parte del discente y constituye además, una etapa necesaria para: (i) el adecuado desarrollo en los sub-siguientes contenidos temáticos del segundo curso de Razonamiento Jurídico; (ii) una aprehensión más profunda de los temas de otros cursos a los que el estudiante se enfrentará posteriormente en la carrera de Derecho de la UCR; (iii) una competente actividad jurídica como profesional en la materia; (iv) el abordaje racional de cualesquiera otras dificultades intelectuales a las que deba enfrentarse en su vida como individuo y como ciudadano.

OBJETIVO GENERAL

Abordar los temas y los problemas jurídicos fundamentales, cuya comprensión permitan el desarrollo de una perspectiva crítica de los

fenómenos sociojurídicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comprender aquellos instrumentos de análisis mediante los cuales el estudiante relacione el fenómeno sociojurídico con algunos problemas epistemológicos.

Discutir la función de los operadores del Derecho en la producción del conocimiento jurídico.

Analizar las relaciones entre la comunicación humana y el Derecho.

Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones para el Derecho.

Desarrollar la competencia de la oralidad como instrumento para el análisis del fenómeno sociojurídico.

Desarrollar la competencia de expresión escrita para el análisis de fenómeno sociojurídico.



CONTENIDOS

El curso se compone de tres unidades temáticas. La primera de esas unidades concierne a las relaciones entre Derecho y Lenguaje. La segunda unidad aborda el tema de las relaciones entre Derecho y Epistemología. Finalmente, la tercera unidad analiza los instrumentos lógicos fundamentales.

El contenido del curso es a la vez teórico y práctico; por lo que la metodología de enseñanza incorpora ejercicios prácticos.

Tema I: Lenguaje y Derecho

Cuestiones básicas sobre lenguaje y derecho

Axiomas fundamentales de la comunicación humana

- 1.1.1. Características del lenguaje humano
- 1.1.2. Clases y usos de lenguaje
- 1.1.3. Acuerdo y desacuerdo
- 1.1.4. Clasificaciones fundamentales del lenguaje: extensión/intensión; uso/mención; términos/proposiciones

Relación entre el lenguaje y el Derecho

- Definición y sus problemas con el Derecho
- Indeterminaciones en el lenguaje jurídico
- Interpretación y Derecho: problemas y soluciones

Tema II: Epistemología y Derecho

Problemas epistemológicos fundamentales: concepto, fuentes y clases de conocimiento

Ideología, razón, ciencia y Derecho

Operadores jurídicos y conocimiento: características comunes y limitaciones

Racionalidades alternativas para el Derecho

Tema III. Instrumentos lógicos fundamentales

Lógica y razonamiento

Razonamiento, pensamiento, inferencia y argumento



Formas de inferencia

Algunas distinciones fundamentales: verdadero/falso, analítico/sintético, a priori/a posteriori.

Validez e invalidez

Validez en los razonamientos

Falacias informales y otros paralogismos

METODOLOGÍA

La combinación de las modalidades metodológicas se hará con base en la guía de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de saberes, teniendo en mira la formación de profesionales críticos, con pensamiento complejo, que les permita analizar y dar respuestas a los desafíos de una realidad en transformación que constantemente debe ser interpretada.

Los métodos y técnicas utilizados serán principalmente constructivistas. Esto implica, por un lado, que el alumno debe tener una activa y continua participación en su aprendizaje y por otro, que debe relacionar las diferentes unidades temáticas y los conocimientos previamente adquiridos en otras materias.

Por su parte, el profesor juega un papel de provocador de cuestionamientos y confrontación de puntos de vista en el momento oportuno, como elemento mediador que facilita el aprendizaje.

El curso se inscribe en una tendencia dialógica y participativa, que facilite condiciones para potenciar la discusión, el análisis crítico y la creatividad colectiva, lo cual permitirá aprovechar los aportes de las personas participantes y promover el desarrollo de ciertas competencias transversales como la comunicación, la toma de decisiones y la conciencia social.

Para tal efecto, se realizarán estudios dirigidos para el debate, solución de casos prácticos, giras de campo y clases expositivas. Cada lección se desarrollará conforme a los siguientes segmentos: comentarios a lecturas asignadas o temas de actualidad relacionados con la materia, comparación de los conceptos doctrinales con la norma positiva costarricense, exposición magistral del profesor y/o invitado y exposiciones de estudiantes.

Además, a lo largo del curso han de implementarse, a criterio del docente, otras metodologías activas de aprendizaje, a saber: análisis de sentencias, análisis de casos, análisis de películas, libros, conferencias, visitas a audiencias, debates, aprendizaje basado en problemas, preguntas intercaladas, cuadros comparativos, mapas conceptuales, mapas de aspectos comunes y mente-hechos.



Aunado a lo anterior, las lecciones podrán ser desarrolladas con el apoyo de recursos tecnológicos y virtuales que faciliten la comprensión de los contenidos. Para ello, de conformidad con la normativa institucional y las directrices emitidas por el Área de Docencia.

Para los profesores que decidan desarrollar su curso en la modalidad anteriormente indicada, el uso de algún tipo de plataforma virtual será de uso obligatorio para los estudiantes matriculados. Puesto que, por este medio podrán introducirse documentos, actividades de aprendizaje del curso, tareas, exámenes y foros, según corresponda.

Las lecciones virtuales, para que puedan ser efectivamente impartidas, han de estar previstas en el cronograma del curso y deben ser comunicadas a los estudiantes matriculados en las dos primeras semanas del curso. Cada docente que decida acogerse a la modalidad baja virtual o bimodal ha de comunicarlo al Área de Docencia, para que así se indique en la Guía de Horarios.



Objetivo del curso	Estrategia didáctica
Abordar los temas y los problemas jurídicos fundamentales, cuya comprensión permitan el desarrollo de una perspectiva crítica del fenómeno sociojurídico.	<ul style="list-style-type: none">- Exposición magistral de temas fundamentales.- Debates en clases de los temas analizados.- Intervención de conferencistas externos para abordar temáticas específicas.
Comprender aquellos instrumentos de análisis mediante los cuales el estudiante relacione el fenómeno sociojurídico con algunos problemas epistemológicos.	<ul style="list-style-type: none">- Estudio y análisis de textos; comentario de textos y recursos audiovisuales.- Análisis de sentencias.
Discutir la función de los operadores del Derecho, en la producción del conocimiento jurídico.	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de sentencias y doctrina.-Llamadas orales.-Conferencias con diferentes operadores jurídicos.
Analizar las relaciones entre la comunicación humana y el Derecho.	<ul style="list-style-type: none">- Estudio con recursos audiovisuales del tema del lenguaje como complemento a los textos fundamentales.
Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones para el Derecho.	<ul style="list-style-type: none">-Estudio con recursos audiovisuales del tema del lenguaje como complemento a los textos fundamentales.
Desarrollar la competencia de la oralidad como instrumento para el análisis del fenómeno sociojurídico.	<ul style="list-style-type: none">-Llamadas orales y exposición individual de un tema jurídico.
Desarrollar la competencia de la expresión escrita como instrumento para el análisis del fenómeno socio jurídico.	<ul style="list-style-type: none">-Disertación o ensayo mediante un trabajo escrito.



***A criterio de cada docente, y en aras de cumplir con los objetivos del curso, también podrán implementarse otras estrategias didácticas que involucren la puesta en práctica de las metodologías activas de aprendizaje antes descritas.**

EVALUACIÓN

Las evidencias de aprendizaje remiten a la realización de las evaluaciones que se describen a continuación con la indicación de su correspondiente valor porcentual con base en 100%, a saber:

Instrumento de evaluación	Valor
Llamadas orales cortas individuales	30%
Examen parcial o trabajo escrito	35%
Examen de Cátedra final, acumulativo	35%
TOTAL	100%

El examen parcial podrá sustituirse por trabajos escritos (individuales o colectivos), llamadas orales, comprobación de lecturas, exposición de temas asignados, reportes de investigaciones asignadas, ejercicios de campo (giras) y prácticas.

El examen final será realizado en las fechas programadas por el Área de Docencia de la Facultad. La Cátedra acordó que, como orientación general, ese examen deberá ser oral y deberá ser programado de forma que los profesores darán a cada estudiante una cita previa indicando la hora en que será realizado el examen.

Los profesores pueden definir otras normas sustitutivas de éstas, siempre y cuando se comuniquen al Área de Docencia, se cumplan los requisitos de la normativa universitaria y se desarrollen los contenidos del Programa.



Los objetivos de evaluación seguirán los siguientes criterios:

Objetivo del curso	Objetivo de evaluación	Criterios de evaluación
<p>Abordar los temas y los problemas jurídicos fundamentales, cuya comprensión permitan el desarrollo de una perspectiva crítica del fenómeno sociojurídico.</p>	<p>Constatar que el estudiante comprende los problemas fundamentales del derecho y que puede hacer un análisis crítico.</p>	<p>-El estudiante identifica los problemas fundamentales del Derecho.</p> <p>-El estudiante analiza los problemas vistos durante el curso.</p> <p>-Constatar la perspectiva crítica del estudiante hacia la orientación doctrinaria.</p>
<p>Discutir la función de los operadores del Derecho en la producción del conocimiento jurídico.</p>	<p>Verificar que el estudiante comprende la función de los operadores jurídicos.</p>	<p>-El estudiante identifica los operadores jurídicos y sus funciones para la producción del conocimiento jurídico.</p>



<p>Analizar las relaciones entre la comunicación humana y el Derecho.</p> <p>Desarrollar la competencia de la oralidad como instrumento para el análisis del fenómeno sociojurídico.</p> <p>Desarrollar la competencia de expresión escrita para el análisis de fenómeno sociojurídico.</p>	<p>Constatar que el estudiante es capaz de analizar las relaciones entre la comunicación humana y Derecho.</p>	<p>-El estudiante hace uso adecuado del lenguaje jurídico; distingue entre el lenguaje común y jurídico; siendo capaz de establecer relaciones entre ambos.</p> <p>-El estudiante hace uso adecuado del lenguaje oral y escrito.</p> <p>-El estudiante escribe y comprende los textos cabalmente con buena redacción, siguiendo un orden lógico y sin faltas de ortografía.</p> <p>-El estudiante expresa con claridad sus argumentos y críticas.</p>
<p>Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones para el Derecho.</p>	<p>Verificar que el estudiante conoce las funciones y problemas del lenguaje en el Derecho.</p>	<p>El estudiante es capaz de explicar las funciones y problemas del lenguaje en el Derecho.</p>

BIBLIOGRAFÍA DE USO OBLIGATORIO

Tema I. Lenguaje y Derecho

Carrió, Genaro. Notas sobre lenguaje y derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1986.

Guibourg, Ricardo A, et al. Introducción al conocimiento jurídico. (Versión Digital)

Watzlawick, Paul, Beavin Bavelas, Janet y Jackson, Don D. 2008. Teoría de la Comunicación Humana. Interacciones, Patologías y Paradojas. Barcelona: Herder Editorial S.L. (Capítulos I y II)

Tema II. Epistemología y Derecho

Hospers, John. Introducción al Análisis Filosófico. Madrid: Alianza Editorial, 1967. (Versión Digital)

Bunge, Mario. Epistemología. Barcelona: Ariel, 2002.

Wolkmer, Antonio Carlos. Pluralismo jurídico: nuevo marco emancipatorio en América Latina. CLACSO, 2003. (Versión digital)

Morin, Edgar. Introducción al Pensamiento Complejo. Barcelona: Gedisa, 2009. (Versión digital).

Sousa Santos, Boaventura de. Epistemología del sur. México: Siglo XXI Editores, 2009. (Versión digital).

Tema III. Instrumentos lógicos fundamentales

Copi, Irving, Cohen, Carl. Introducción a la Lógica. México D.F: Limusa, 2013. (Parte I, Capítulo 1)

Camacho, Luis. Introducción a la Lógica. Cartago: LUR, 2002. (Capítulo 113)

Bibliografía complementaria

Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo global. Madrid: Siglo veintiuno de España editors, 2002.

Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós. 1998.

Cáceres Nieto, Enrique. Lenguaje y Derecho. Las normas jurídicas como sistema de

enunciados. México: UNAM, 2000.

Cárcova, Carlos María. Complejidad y Derecho, Doxa. N. 21, vol. 2 (1998).

De Sousa Santos, Boaventura. Sociología Jurídica Crítica. Para un Nuevo Sentido Común en el Derecho. Traducido por Carlos Lema. Bogotá: ILSA, 2009.

Foucault, Michel. La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Letra E. (Versión digital)

Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Buenos Aires: Siglo XXI. 1976. (Versión digital)

González Solano, Gustavo. Lógica Jurídica. San José: EUCR, 2002.

González Solano, Gustavo. Principios de Metodología Jurídica. San José: EUCR, 2007.

Griffiths, John. What is Legal Pluralism? Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law, Volume 18 Issue 24, 1986: 1.

Haba Müller, Enrique Pedro. Metodología (realista) del derecho: claves para el razonamiento jurídico de visión social práctica (2 tomos). San José: Universidad de Costa Rica, 2012.

Haba Müller, Enrique Pedro. El espejismo de la interpretación literal. (Versión digital)

Haba Müller, Enrique Pedro. Del “subjetivismo” en la decisión judicial (La cabeza del juez).

Haack, Susan. Filosofía de las lógicas. Madrid: Editorial Cátedra, 1982.

Klimovsky, Gregorio. Las Desventuras del Conocimiento Científico. Introducción a la Epistemología. Buenos Aires: A-Z Editores, 1994.

Klimovsky, Gregorio e Hidalgo, Cecilia. La inexplicable sociedad. Cuestiones de epistemología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: A-Z Editora, 2012.

Lamy, Marcelo. Metodologia da Pesquisa Juridica. Técnicas de Investigaçã, Argumentaçã e Redaçã. Rio de Janeiro: Elsevier, 2011.

Muradep, Lidia. Coaching para la transformación personal. Un modelo integrado de la PNL y la Ontología del Lenguaje. Buenos Aires: Granica, 2013.

Popper, Karl. En busca de un mundo mejor. Madrid: Paidos., 1994. (Versión digital).

Reale, Miguel. Lições preliminares de Direito. 27 edição. São Paulo: Saraiva, 2002.

Vasconcelos, Eduardo. Complexidade e pesquisa interdisciplinar. Epistemologia e metodologia operativa. Petrópolis: Vozes, 2002.

Von Savigny, Friedrich Karl. De la Vocación de Nuestro Siglo para la Legislación y para la Ciencia del Derecho. Traducido por Adolfo Posada. Granada: Editorial Comares S.L., 2008.

Wolkmer, Antonio Carlos.; Wolkmer, Maia de Fátima S. Pluralismo, nuevos derechos y movimientos críticos en la teoría jurídica de Latinoamérica. Revista Derecho y Ciencias Sociales. Abril 2012. N°6 (Acceso a la Justicia). Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. (Versión digital)

Wolkmer, Antonio Carlos. Pluralismo jurídico. Fundamentos de uma nova cultura no Direito. 3a edição. São Paulo: Editora Alfa Omega, 2001.

***Para efectos de fomentar los debates en clase, el profesor podrá sugerir material didáctico y otras fuentes bibliográficas, de acuerdo con el desarrollo de los temas del curso.**